



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2025

Respetado(a) Usuario(a):
DAIANA GONZALEZ
E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ
Urumita (La Guajira)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 11-03-2026 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Salud
Departamento	La Guajira
Municipio	Urumita
Entidad	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ
Nit	800213942
Nombre funcionario	DAIANA GONZALEZ
Dependencia	CONTROL INTERNO
Cargo	CONTADOR ESE
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	27
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	La entidad ha implementado controles administrativos y técnicos, entre los cuales se destacan: • Restricción de permisos de administrador en los equipos asignados a los funcionarios. • Instalación de software únicamente a través del Área de Sistemas. • Configuración de políticas de seguridad que limitan la descarga e instalación de programas no autorizados. • Seguimiento periódico y revisión del inventario de software instalado en los equipos. • Estos mecanismos buscan prevenir la instalación de programas sin licencia y mitigar riesgos legales y de seguridad informática.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	El software que deja de utilizarse, bien sea por actualización tecnológica o cambio de versión, es desinstalado de los equipos correspondientes y se procede conforme a los lineamientos técnicos y contractuales aplicables, garantizando que no continúe en uso sin soporte o vigencia legal. En los casos que aplique, se realiza la baja dentro del inventario tecnológico institucional.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://www.hospitalsantacruzrumita.gov.co/sc1/images/INFORME SOBRE DERECHO DE AUTOR Y SOFTWARE- VIGENCIA 2025.pdf

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: daianags23@hotmail.com